



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00709532- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de beca para el estudiante Facundo Gabriel Caceres, DNI 41.442.223, de la Maestría en Demografía, una reducción de arancel del 50% del valor mensual del plan de cuotas de la carrera, sobre las cuotas 1 hasta la 12; y

CONSIDERANDO:

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todos los estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que la Maestría en Demografía del CEA evaluó que el aspirante cumple con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por el estudiante.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la beca arancelaria del 50 por ciento de descuento de Facundo Gabriel Caceres, DNI 41.442.223, estudiante de la Maestría en Demografía (CEA-FCS) por el período comprendido desde la cuota 1° (septiembre de 2024) hasta la cuota 12 (julio de 2025) de su plan de cuotas del ciclo 2024, una vez regularizado el pago de la matrícula.

ARTÍCULO 2°: Notificar a la carrera, al estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

